

YERBA BUENA, 11 NOV 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: F 701

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 1.832, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 13/10/11, obrante en Expte. (HCD) N° 171-O-11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se otorga la vía de excepción solicitada por la Sra. Olga Marta Olea, para dividir el terreno identificado con el Padrón N° 677.897, ubicado en calle Marcial Imbaud al 600, en 02 (dos) terrenos con padrones independientes;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza en cuestión a estudio del Sr. Director de Catastro y Edificación y del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, los mismos se expiden a fs. 49 sin formular objeciones al respecto y dándole trámite favorable, por lo que a fs. 50 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos dictamina que - al haberse emitido opinión favorable el órgano técnico competente y al no existir objeción de índole legal que formular - corresponde promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

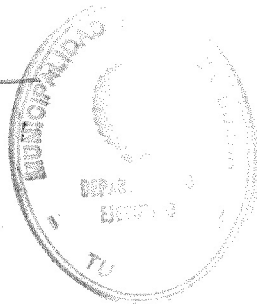
ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.832, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 13/10/11, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA